



## AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

R.E.L. 01330390  
Teléfonos 985-583030 - 985-583003  
Fax 985 583496  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

### DECRETO N° 1/24

**Vista** la aprobación por Decreto de Alcaldía N° 204/23 del 5 de diciembre de 2023 de las Bases Regulatoras que regirán el proceso de selección de las personas a contratar dentro de los contratos formativos para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios 2023-2024, de 1 plaza de Auxiliar Administrativo/a, del Ayuntamiento de Muros de Nalón (Convocatoria 2023 del Principado de Asturias).

**Vista** la base 4ª de las bases de la convocatoria, donde se determina que [...] *finalizado del plazo de presentación de solicitudes, se publicarán las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, abriendo un plazo de 3 días hábiles para la subsanación de errores.*

**Visto** que se publicó tanto en la Sede Electrónica, tablón de anuncios y Web municipal, la lista provisional de personas admitidas y excluidas el martes día 26 de diciembre de 2023, decretando 3 días para posibles subsanaciones (27 al 29 de diciembre de 2023).

**Visto** que en el plazo legalmente establecido no se ha presentado ninguna subsanación de errores y por lo tanto no hay ninguna persona candidata que cumpla los requisitos de la convocatoria.

**Vistas** las competencias que al efecto me confieren las disposiciones en materia de Régimen Local.

### RESUELVO:

**Primero.-** Declarar desierto el proceso selectivo para la contratación de 1 plaza de Auxiliar Administrativo/a, dentro de los contratos formativos para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios 2023-2024.

**Segundo.-** Iniciar de nuevo el proceso con la publicación de las Bases dando un nuevo plazo para la presentación de solicitudes.

De este Decreto dese cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Lo mandó y firmo el Sr. Alcalde-Presidente en Muros de Nalón, a 3 de enero de dos mil veinticuatro.

Doy fe.

El Secretario

